

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 1, 14, 15, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Quinta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 22 de octubre de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Cuotas actualizadas del IAEEH

Para los efectos del artículo 55 de la LISH, en relación con las reglas 1.9., fracción XXV y 10.19., se dan a conocer las cuotas actualizadas del IAEEH, conforme a lo siguiente:

Nota: Los textos que se utilizan en este Anexo tienen la finalidad exclusiva de orientar respecto de la ubicación de las cantidades y no crean derechos ni establecen obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

27.1 Actualización de las cuotas del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidas en la LISH

De conformidad con las cuotas establecidas en el artículo 55 de la LISH y conforme a la regla 10.19., se dan a conocer las cuotas actualizadas del IAEEH, aplicables a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 55.-

I. Durante la fase de exploración 2,374.84 pesos, y

II. Durante la fase de extracción 9,499.53 pesos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.